



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Mater del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1453-2023-R-UNE

Chosica, 01 de junio del 2023

VISTO el Oficio N° 198-2023-VRI-UNE, del 30 de mayo del 2023, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2996-2018-R-UNE, del 13 de noviembre del 2018, y su modificatoria la Resolución N° 3041-2019-R-UNE, se aprobó el REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que el artículo 8° del referido reglamento establece que el Comité de Ética en Investigación Universitaria de la UNE EGYV se encuentra debidamente constituido por los docentes de las distintas facultades, todos con calidad moral, y conocimiento en las áreas científicas y específicas de las especialidades que representen;

Que en el artículo 9° del citado reglamento se señala lo siguiente: El número de integrantes y la conformación del Comité es a propuesta del Vicerrectorado de Investigación, ratificado por el Consejo Universitario y mediante resolución rectoral se formaliza y hace de conocimiento público la designación. El Comité de Ética para la Investigación está integrado por los miembros titulares cuya composición es la que sigue: a) El Presidente, quien es el Vicerrector de Investigación, dirige las reuniones; b) El Vicepresidente, quien asume las responsabilidades del presidente en caso de ausencia. Además, para su funcionamiento cuenta con: a) Secretaria Técnica (conformado por un miembro del Comité de Ética); b) Secretaria Administrativa (conformado por un miembro del Comité de Ética); c) Miembros (conformado por un miembro del Comité de Ética); y d) Asesoría Legal;

Que el artículo 10° del referido reglamento establece que el comité de ética es elegido por un periodo de dos (2) años, pudiendo ser reelegido;

Que mediante Resolución N° 0212-2022-R-UNE, del 08 de febrero del 2022, se reestructura el Comité de Ética para la Investigación Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Oficio N° 354-2023-D-FATEC, del 26 de mayo del 2023, el Decano de la Facultad de Tecnología remite la propuesta del Dr. Carlos Jacinto LA ROSA LONGOBARDI como miembro del Comité de Ética para la Investigación Universitaria, tras el fallecimiento del Dr. Carlos Antonio QUISPE CONDEZO, a fin de que se efectivice lo pertinente;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector de Investigación envía al Rectorado el referido expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita la atención correspondiente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE y de la Resolución N° 1438-2023-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACTUALIZAR la conformación del Comité de Ética para la Investigación Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, reestructurado con Resolución N° 0212-2022-R-UNE, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, tal como se detalla a continuación:

- | | |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| - Dr. Daniel Marcos CHIRINOS MALDONADO
Vicerrector de Investigación | Presidente |
| - Dr. Florencio FLORES CCANTO
Director del Instituto de Investigación | Vicepresidente |
| - Dra. Ana María HUAMBACHANO COLL CÁRDENAS | Secretaria Administrativa |
| - Dra. Liliana Isabel CASTILLO VENTO | Secretaria Técnica |
| - Dr. Juan Ricardo SALINAS ASCENCIO | Miembro |
| - Dr. Carlos Jacinto LA ROSA LONGOBARDI | Miembro |
| - Dr. Crisóstomo Marino HUAMÁN COSME | Miembro |
| - Dr. Adrián QUISPE ANDÍA | Miembro |
| - Dra. Francisca SALCEDO CARRASCO | Miembro |
| - Abg. Marcial CURAHUA CALLAÑAUPA | Asesor Legal |





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

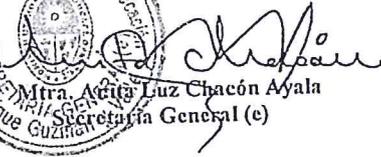
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1453-2023-R-UNE

Chosica, 01 de junio del 2023

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes la presente resolución para que efectiven las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Adita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)



Dr. Vladimir Del Castillo Narro
Rector (e)

ALCIA FDIR